



BUIN,

27 JUL 2012

DECRETO TC Nº 311 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 246** de fecha 12 de Diciembre de 2011, se aprueba la contratación directa de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 251** de fecha 14 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 05** de fecha 06 de Enero de 2012, se aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la Obra "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 148** de fecha 02 de Abril de 2012, se otorga un aumento de plazo al proyecto denominado "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".

7.- El **Memorandum Nº 511** de fecha 23 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decretar cancelar la Factura Nº 559 de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda.**, correspondiente a la obra "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**" en tres pagos. Se adjunta fotocopia de la **Factura Nº 00559**, de fecha 25/07/2012, emitida por **Lorca Rodríguez Maquinarias**.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 24 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, en tres pagos, de la **Factura Nº 00559**, de fecha 25 de Junio de 2012, de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada**, por un monto total de \$11.442.329.- (once millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veintinueve pesos), correspondiente al Estado de Pago Nº 3 del proyecto "**Reparación Posta de Linderos, Comuna de Buin**".





2.- La cancelación se realizará de la siguiente manera:

Nº de Pago	Monto(\$)
1	6.411.-
2	7.623.946.-
3	3.811.972.-

La petición se funda en la necesidad de rendir el saldo ya entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, para así destrabar la entrega de los fondos restantes, y el resto debido que el contratista entregó una factura que cubre tanto 20% del contrato como el restante 10% del mismo, y sólo es posible pagar y rendir el 20%, para posteriormente para y rendir el restante 10%.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




M^º ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


RED. MEBH. CVA. RFU. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Pago\Reparación Posta Linderos.doc


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE